



## Articulo 89: Los estudiantes de la Universidad del Quindío tendrán derecho a:

- **A.** Utilizar los recursos de la Institución para su educación de acuerdo con las reglamentaciones respectivas.
- B. Expresar, discutir y examinar con toda libertad las ideas o los conocimientos dentro del respeto debido a la opinión ajena y a la cátedra libre.
- C. Ser asistido, aconsejado y oído por quienes tienen responsabilidad administrativa y docente.
- D. Elegir y ser elegido de acuerdo a los mecanismos legalmente establecidos por la Universidad.
- E. Recibir los servicios de Bienestar Universitario que la Universidad ofrece de conformidad con los reglamentos
- F. Presentar por escrito las solicitudes o reclamaciones respetuosas a las autoridades competentes, siguiendo los conductos regulares y obtener respuesta oportuna de las mismas.
- G. Ser respetado por todas las personas que conforman la comunidad universitaria.

- h. Expresar y hacer circular libremente sus puntos de h. Velar por el normal ejercicio de las actividades de la vista, pero bajo su estricta responsabilidad.
- i. La aplicación del debido proceso en sus actuaciones frente a la parte académica administrativa.
- j. Reunirse y manifestarse pública y pacíficamente.
- k. La libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que realicen en la comunidad.
- I. Vincularse a los proyectos de investigación de la Universidad.

PARAGRAFO: Cuando los estudiantes expresen sus puntos de vista, en forma de leyenda o carteles fijos, lo harán en lugares determinados por la Universidad.



## Articulo 91: Son deberes de los estudiantes:

- a. Cumplir los estatutos y reglamentos.
- b. Respetar las opiniones y puntos de vista de los demás y permitir la libre expresión y circulación de ideas bajo responsabilidad personal.
- c. Participar en las actividades académicas, culturales y deportivas programadas por la Universidad.
- **d.** Representar a la Universidad en los eventos académicos, culturales o deportivos cuando la Institución lo requiera.
- e. Preservar, cuidar y mantener en buen estado las edificaciones, el material de enseñanza, los enseres y el equipo o dotación general de la Universidad.
- f. Identificarse con el carné de estudiante cuando se le solicite.
- **g.** Abstenerse de ejercer actos de discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
- Institución.
- i. Observar una conducta acorde con la dignidad de estudiante de la Universidad
- i. Respetar y dar buen trato a sus superiores, docentes, compañeros y demás personal que labora en la Institución.

